

**ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS (SOBRES S1, S2, S3 y S4) DEL  
CONCURSO PÚBLICO “CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030”,  
CÓDIGO: FDT-2019-04, DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:15 horas del día miércoles 12 de agosto de 2020, mediante la utilización de la plataforma virtual denominada “Google Meet” y conforme las medidas dispuestas mediante las Resoluciones Exentas N° 1.003 y N° 1.201, ambas de 2020 y de la Subsecretaría, en contexto de la pandemia mundial del virus denominado COVID-19, como medida necesaria para resguardar la salud y protección de los servidores públicos como del público en general, asegurando el distanciamiento físico mínimo exigido para tales efectos evitando la aglomeraciones, se constituye la Comisión de Apertura y se procede a efectuar el Acto de Apertura de las Propuestas materia de los ingresos digitales representativos de los sobres S1, S2, S3 y S4, recepcionados por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital (<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html> y a través del enlace ubicado en la página principal de la web [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl)) en la oportunidad prevista en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), previa verificación de los poderes de los representantes de las Proponentes que para este Concurso Público se encuentran habilitadas para participan en este Acto.

La Comisión encargada de llevar a cabo el Acto de Apertura de las postulaciones, según Resolución Exenta N° 1.327, de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones está integrada por las siguientes personas:

- Luis Flores Soto, Jefe Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT y Presidente de la Comisión de Apertura.
- Enoc Araya Castillo, Jefe de la División Concesiones.
- Jozsef Markovits Alarcón, Jefe de la División Jurídica y Ministro de Fe de la Subsecretaría.

Por motivos de fuerza mayor, don Jozsef Markovits Alarcón, Jefe División Jurídica de la Subsecretaría, no pudo asistir al presente evento razón por la cual, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 1.327 de 2020, de la Subsecretaría, lo subroga en el presente acto y participa en el mismo doña Elena Ramos Miguel, Jefa del Departamento de Autorizaciones de la División Jurídica de la Subsecretaría.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la según Resolución Exenta N° 1.327, de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, participa en el presente Acto Jenifer Sanchez Padilla, en representación del Centro de Innovación del Ministerio de Educación.

**1. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE GTD MANQUEHUE S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N°185.865 y N° 187.145, ambos de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N°186.656, N°186.659, N°186.663, N°186.667, N°186.670, N°186.673, N° 186.678, N°186.680, N°186.683, N°186.687, N°186.690, N°186.691, N°186.692, N°186.694, N°186.696, N°186.700, N° 186.703, N°186.706, N°186.708, N°186.710, N°186.712, N° 186.714, N° 186.716, N°186.719, N° 186.722, N°186.727, N° 186.730, N°186.732,

Nº186.735, Nº 186.739, Nº186.741, Nº 186.742, Nº186.743, Nº 186.744, Nº186.745, Nº186.749, Nº186.750, Nº 186.753, Nº186.754, Nº 186.755, Nº 186.756, Nº 186.757 y Nº 187.148, todos del 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL Nº185.231 y Nº187.157, de 04 de Agosto de 2020 y 05 de Agosto de 2020, respectivamente.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL Nº186.014, Nº186.017, Nº186.028, Nº186.034, Nº186.045, Nº186.048, Nº186.050, Nº186.063, Nº186.072, Nº186.079, Nº186.222, Nº186.228, Nº186.235, Nº186.250, Nº186.262, Nº186.269, Nº186.294, Nº186.324, Nº186.347, Nº186.350, Nº186.354, Nº186.359, Nº186.361, Nº186.365, Nº186.367, Nº186.371, Nº186.373, Nº186.382, Nº186.383, Nº186.385, Nº186.387, Nº186.391, Nº186.396, Nº186.398, Nº186.399, Nº186.404, Nº186.420, Nº186.434, Nº186.450, Nº186.458, Nº186.467, Nº186.473 y Nº 187.165, todos de 05 de Agosto de 2020.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **2. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE INGBELL CHILE SPA**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL Nº186.612, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL Nº186.622, Nº 186.624, Nº 186.632, Nº186.634, Nº 186.637, Nº 186.639, Nº 186.640, Nº 186.643 y Nº 186.662, todos del 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL Nº186.665, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL Nº186.666, de 05 de Agosto de 2020.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **3. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL Nº186.811 y Nº 186.814, ambos de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 186.773, N° 186.785, N° 186.786, N° 186.790 , N° 186.795, N° 186.804, N° 186.830, N° 186.835 y 186.836, todos del 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N°186.760 y N°186.761, ambos de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que, preliminarmente, no fue posible encontrar certificado de inscripción vigente en registro de proveedores de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Proponente.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N°186.671 y N° 186.677, ambos de 05 de Agosto de 2020.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **4. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE VTR COMUNICACIONES SPA.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.252, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 186.693, N° 186.695, N° 186.698, N°186.701, N°186.704, N° 186.705, N° 186.707, N°186.711, N° 186.713, N° 186.715, N° 186.717, N°186.718, N°186.720, N° 186.724, N° 186.726, N° 186.728, N° 186.729, N° 186.731, N° 186.733, N° 186.734, N° 186.736, N° 186.737, N° 186.787, N° 186.788, N° 186.789 , N° 186.791, N° 186.792, N°186.793, N° 186.794, N° 186.796, N° 186.797, N° 186.798, N° 186.799, N° 186.800, N° 186.801, N°186.802, N° 186.803, N° 186.805, N° 186.806, N° 186.807, N° 186.808 , N° 186.809, N° 186.810, todos del 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.256, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 186.762, N°186.763, N° 186.764, N°186.765, N°186.766, N° 186.767, N° 186.768, N° 186.769, N° 186.770, N° 186.771, N° 186.772, N° 186.774, N° 186.775, N° 186.776 , N° 186.777 , N° 186.778, N° 186.779 , N° 186.780 , N° 186.781 , N° 186.782, N° 186.783, N° 186.784, N° 186.812, N° 186.813, N° 186.815, N° 186.816, N° 186.817, N° 186.818, N° 186.819, N° 186.820, N° 186.821, N° 186.822, N° 186.823, N° 186.824, N° 186.825, N° 186.826, N° 186.827, N° 186.828, N° 186.829, N° 186.831, N° 186.832, N° 186.833 y N° 186.834, todos de 05 de Agosto de 2020.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **5. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE NETLINE AIR SPA**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 187.088 y N° 187.279, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 187.102, N° 187.108, N° 187.111 y N° 187.113, todos de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.120, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.124, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **6. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.122, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 187.127, N° 187.129, N° 187.132, N° 187.138, N° 187.143, N° 187.147 y N° 187.151, todos de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.154, de 05 de Agosto de 2020

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingresos SUBTEL N° 187.160, N° 187.163, N° 187.164, N° 187.168, N° 187.169, N° 187.175 y N° 187.178, todos de 05 de Agosto de 2020

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **7. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE ELECTRONET S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.123, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.137, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.146, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.153, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **8. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE MI INTERNET SPA**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.141 de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.296, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.299, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.301, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **9. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.273 de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.275, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.281, de 05 de Agosto de 2020.



Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.282, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **10. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE CHILE TV CABLE S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.270, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.274, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.276, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.280, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **11. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE LUZLINARES S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.080, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.086, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.087, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.089, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

#### **12. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE LUZPARRAL S.A.**

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.096, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.099, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.101, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-04, Ingreso SUBTEL N° 187.105, de 05 de Agosto de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### **13. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SERVICIOS E INVERSIONES SANTO DOMINGO**

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente mediante Ingresos SUBTEL N° 187.358, N° 187.360, N° 187.366 y N° 187.369, todos de 06 de Agosto de 2020, en conjunto con el Reporte Final de Ingresos de Oficina de Partes Virtual Concurso FDT-CpE 2030, emitido por la Encargada de la Oficina de Partes de SUBTEL, la presente Comisión de Apertura advierte que los mismos fueron presentados fuera del plazo máximo establecido en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso para tales efectos, esto es, con posterioridad a las 14:00 horas del día 05 de Agosto del presente año, por lo cual, y de acuerdo con el Artículo 18° de las Bases Generales y el inciso final del Artículo 12° de las Bases Específicas, la Comisión estará por rechaza tal postulación por extemporaneidad de la misma.

#### **OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA**

Habiendo efectuado la revisión formal de los antecedentes que componen las Propuestas presentadas en el marco del Concurso Público de la especie, cabe consignar que los documentos acompañados por las Proponentes mediante ingresos digitales se encuentran debidamente individualizados en el Anexo que acompaña la presente Acta. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, se adjuntan a la presente acta, las declaraciones juradas previstas en el numeral 8.1 del Anexo N° 8 de las Bases Específicas, y que fueran presentadas por las respectivas Proponentes, las cuales dicen relación con las Zonas y el subsidio solicitado por cada empresa en su respectiva Propuesta.

La Comisión de Apertura, mediante su Presidente y de conformidad a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, confiere la palabra a los apoderados debidamente acreditados para que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a este acto:

En este sentido, don Rodrigo Andres Marchant Saldias, en representación de la Proponente INGBELL CHILE SPA menciona que *“No se visualiza las carpetas 1 y 2 del proyecto técnico de VTR Comunicaciones Spa”*.

Seguidamente, don Mauricio Alejandro Cruz Lillo, en representación de la Proponente CHILE TV CABLE S.A. menciona que *“la celeridad con que se ha efectuado el acto de apertura, y la forma*

somera en que se ha realizado la revisión atenta, a mi parecer, contra la posibilidad de ejercer el rol que se persigue al hacer públicos este tipo de actos. En ocasiones anteriores se revisó, al menos, los factores críticos para la evaluación de las propuestas, que en este caso serían ancho de banda comprometido, subsidio solicitado, entre otras, además de la sola revisión de las formalidades correspondientes.”

Por otro lado, doña Ximena Rosa Rojas Prosser, en representación de la Proponente NETLINE AIR SPA “solicita se deje constancia en el acta que de la revisión de los antecede[n]tes de la postulante Telefónica Empresas Chile SA en el Sobre S3: se advierte que no se encuentra acompañado el certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de Fondos Públicos, conforme exige el artículo 10 letra j) de las Bases Generales”. Asimismo, menciona que “al abrir el S[obre] S3 constaban únicamente los siguientes documentos: Acreditación RLL T Empresas, Balances y Estados Financieros, Certificado de antecedentes penales, certifi[cado] de vigencia de poderes RSG y otros, certificado de vigencia de Socieda[d] Empresas, Constitución de Socieda[d], Copia de Inscripción Registro de Comercio del Poder de la Representante, Inscripción extracto de constitución T Empresas, RUT T Empresas, RUT Rodrigo Segura, y Sesión de Directorio TE Poderes generales y designación de GG de 05.12.2019 y un archivo word Sobre S3 Antecedentes Legales. Doc”.

Por otra parte, don Marcelo Barriga Ramírez en representación de la Proponente GTD Manquehue S.A. menciona que “Certificados de receptores de fondos públicos de Telefónica no fueron encontradas”. Asimismo, indica que “no se advirtió carpetas 1 y 2 en el caso de VTR”.

Finalmente, doña Liliana Jacqueline Villegas Vega, en representación de la Proponente Telefónica Empresas Chile S.A. menciona que respecto a su Propuesta “existe mas documentación consignada en sobre SI”.

Siendo las 11:30 horas, se pone término al Acto de Apertura y se procede a su firma por parte del Ministro de Fe de SUBTEL, conforme lo faculta el Artículo 16° bis letra d) de la Ley 16.168, General de Telecomunicaciones y en el marco del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04. Asimismo, se deja constancia que la presente Acta será remitida vía correo electrónico a los representantes debidamente acreditados de las Proponentes que participaron del acto, sin perjuicio de la inclusión de la misma en el sitio web del Concurso Público <https://www.subtel.gob.cl/cpe2030>.

**LUIS FLORES SOTO**  
Presidente de la Comisión de Apertura

**ELENA RAMOS MIGUEL**  
Jefa del Departamento de Autorizaciones de la  
División Jurídica.

**ENOC ARAYA  
CASTILLO**  
Firmado digitalmente por ENOC ARAYA  
CASTILLO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION  
CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA CASTILLO,  
email=enoc.araya@subtel.gob.cl  
Fecha: 2020.08.12 16:45:48 -04'00'

**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe de la División Concesiones

**JOZSEF ALEJANDRO  
MARKOVITS  
ALARCON**  
Firmado digitalmente por  
JOZSEF ALEJANDRO  
MARKOVITS ALARCON  
Fecha: 2020.08.12 21:48:39  
-04'00'

**JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN**  
Ministro de Fe  
Subsecretaría de Telecomunicaciones